

de Origuela por que la Caballeria desiro las  
referidas Tropas Reales; siendo positivo que  
antes de salir á otros puntos y despues de regre-  
sar á esta Villa sus respectivos Jefes las ins-  
truyeran en el exercicio de ambas armas para  
estar disponibles á nuevas salidas contra los  
que se opusieren á su sistema. que es quanto  
puede decir y la verdad por el juramento q.  
tiene echo no firma por no saber y lo hara  
siempre es de edad de quarenta y seis años por lo mas  
y menos de que testifico =

co  
Juan Perez



Juy Presente  
Agustin Sanchez

Testigo Juan de Mata Garcia } En la Villa de Montañilla y dia veinte y dos del  
mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y sie-  
te; para la citada Informacion que esta  
acordada hizo en su comparecer a su judicial pre-  
sencia á Juan de Mata Garcia de esta vecindad,  
del qual el Sr. Alcalde Presidente recibio ju-  
ramento que hizo por Dios nro Señor y a una  
senal de cruz o precio de veridad y se cargo de  
el siendo preguntado al tenor de la Lis.

